

RADICADO: 2017-00716-00

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIBEL VARGAS COLMENARES
APODERADO: ANDRES ALFONSO DAZA GOMEZ
DEMANDADO: JAIRO CASTRO RUIZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Arauca. veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), al despacho el presente proceso Verbal de Pertenencia, informando que el emplazamiento se encuentra surtido, publicación en el periódico EL TIEMPO, el día domingo 26 de agosto de 2018, y con fecha de ingreso a la Página del Registro Nacional de Personas emplazadas, 03/12/2018, sin que los demandados **JAIRO CASTRO RUIZ y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, hayan comparecido al proceso, por lo tanto se hace necesario designar curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación de la admisión de la demanda, sírvase proveer.

La Sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARAUCA-ARAUCA

Arauca, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y surtido el emplazamiento conforme al artículo 108 del C.G.P., sin que los demandados **JAIRO CASTRO RUIZ y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, hayan comparecido al proceso dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado y debidamente publicado en el Registro Nacional de Personas emplazadas, a recibir notificación personal de auto de admisión de demanda, de fecha 24 de julio de 2018, el despacho procede, en concordancia con el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, a designar Curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación, al abogado DIAYINIS FRAIDEL GUTIERREZ SANCHEZ .

El cargo es de forzosa aceptación en concordancia en el Art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ